



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DEL NÚBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL

Decre. de
PERSONAL

REF. : RECONOCE DERECHO A 20
DIAS DE VACACIONES.-

TREHUACO, 12 JUL 2021

DECRETO N° 431

VISTOS:

- 1.- El articulo N° 103 de la Ley N° 18.883/89. Que aprueban El Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El Dictamen N°17.489 de 1982 de Contraloría General de la Republica;
- 3.- El Certificado de vacaciones progresivas del 17 de junio del 2021, extendido por la Administradora de Fondos de Pensiones CUPRUM, y
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- RECONOZCASE, el derecho a veinte días de feriado legal, a contar del año 2021; al funcionario, MAURICIO FLORES HUENTEO, Grado 9°, Estamento Profesional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



REE/LPCR/Bla.-

Distribución: Archivo, Carpeta, Personal, Interesado, Enc. Personal, Of. Transparencia

